



14 ✓

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO**

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DE USO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN LA C/ SAN MATIAS 11, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO..

1.- Definición del objeto del contrato.

Es objeto de este contrato la cesión en la modalidad de arrendamiento de los bienes patrimoniales cuya descripción es la siguiente:

“URBANA: Casa en la ciudad de Granada, Parroquia de San Matías, calle del mismo nombre, número once, antes siete, compuesta de tres cuerpos de alzado, ocupando la superficie de quinientos treinta y dos metros y noventa y un centímetros cuadrados, que linda, por la derecha, con la casa número nueve de la Calle San Matías, propiedad de D. Antonio Valdivia del Castillo y también linda por esta parte con la Calle Navas, por la que tiene el número dos y tuvo entrada de cochera; izquierda, casa número once de la Calle San Matías y Piedra Santa, número uno, propiedad de Doña María Valdivia del Castillo, y espalda, casa que fue de Doña Luisa Civantos y otra de herederos de la Condesa de Gabia. En dicha superficie se comprende el patio central de luces.

Datos registrales: consta inscrita a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, en el Libro 973; Folio 125; Finca 15.232”.

Cargas: Libre de cargas

Titularizad: Ayuntamiento de Granada.

Calificación urbanística: Según el vigente PGOU, el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Área Centro de Granada, otorga la parcela la calificación de Equipamiento AP Servicios de Administraciones Públicas, con Catalogación A1 (BCG Bien de Catalogación General).

Por acuerdo de la Comisión Técnica Municipal de Seguimiento del Plan Especial de Protección y Reforma Interior y Catálogo del Área Centro del Conjunto Histórico, de fecha 8 de marzo de 2016, se considera viable que los equipamientos comunitarios públicos del Plan Especial Centro, podrán cambiar a otros usos de equipamiento comunitario, tal y como establece el artículo 6.1.6 del Plan General.

2.- Necesidades administrativas.

Las necesidades administrativas a satisfacer a través de la presente licitación se concretan en la puesta en valor y uso del inmueble, mediante su rehabilitación y la implantación en el barrio de un equipamiento de servicios que impulse la actividad económica y el tejido empresarial del entorno y que, al mismo tiempo, genere rentabilidad económica según los criterios del artículo 8, apartado b) de la Ley de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

Patrimonio de las Administraciones Públicas, toda vez que los bienes a ceder en arriendo no tienen ninguna otra utilidad para esta Administración.

3.- Órgano contratante.

Junta de Gobierno Local.

4.- Precio de licitación.

El precio de licitación será el siguiente:

- Arrendamiento: **2.667,84 €/mensuales**, mas IVA
- Rehabilitación del inmueble con una inversión mínima, a ejecutar en los primeros **TRES AÑOS** de ocupación del inmueble, por valor de: **150.461€**, mas IVA.

5.- Procedimiento

Tramitación anticipada: No

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto.

6.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del concurso, serán:

- Precio ofertado..... Valoración máxima 20 puntos.
- Memoria justificativa de la iniciativa empresarial.....Valoración máxima 80 puntos.

Para la asignación de los puntos se atenderá a lo siguiente:

1. La asignación máxima de 20 puntos derivados del precio ofertado, se le asignará al licitador que presente la mejor oferta económica sobre el tipo de licitación.
A incrementos menores se le asignará la puntuación proporcionalmente.
2. Dentro de la Memoria se valorará exclusivamente los siguientes aspectos:
 - Inversión total a realizar en la Rehabilitación.....Hasta 30 puntos.
Se valorarán las inversiones a realizar en el inmueble, tanto en rehabilitación como adaptación a los nuevos usos propuestos.
 - Generación de puestos de trabajo..... Hasta 30 puntos.
Se valorará con 5 puntos cada puesto de trabajo indefinido a crear.
 - Carácter de la iniciativa..... Hasta 15 puntos.
Se valorará con 15 puntos el carácter de la iniciativa (asistencial, cultural, educativa, etc.), referido a la oferta de nuevos productos y/o servicios que favorezcan el desarrollo de la zona centro de la ciudad.
 - Carácter innovador de la iniciativa.....Hasta 5 puntos.
Si la iniciativa a desarrollar es de nueva creación (no se viene desarrollando en la ciudad), se valorará con 5 puntos. Si se pretende el ejercicio de una actividad que ya se desarrolla en la ciudad, pero cuya



45
2

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

implantación va a posibilitar la prestación de nuevos servicios y/o incremento de posibilidades comerciales, culturales, educativas, etc. Se valorará con 5 puntos.

7.- Comité de valoración

Conforme a lo establecido en el artículo 150.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se constituye un comité de expertos al que corresponderá realizar la evaluación de las ofertas conforme a estos últimos criterios. Este comité estará integrado por los siguientes:

- Don Carlos Aguirre Cobo, Subdirector de Arquitectura.
- Doña Concepción Rodríguez Ferrer, Responsable técnico de Seguimiento de Obras e informe evaluación de edificios.
- Doña Elisa Soria Dorado, Jefa del Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial.

8.- Derecho de Arrendamiento.

8.1. Plazo. El derecho de arrendamiento tendrá un plazo de duración de **VEINTE (20) AÑOS** a contar desde la posesión efectiva del inmueble por parte del arrendatario.

8.2. Precio. El precio mensual del derecho de arrendamiento será la cantidad que hubiese obtenido el remate en la licitación, más el IVA correspondiente. Este precio, que no variará durante las primeras doce mensualidades, se incrementará cada año a partir de la primera anualidad, de acuerdo con el incremento que experimente el IPC entre la fecha en que el arrendatario tome posesión efectiva del inmuebles y la fecha en que a partir de ella se produzca el vencimiento de las sucesivas anualidades. El abono de esta cantidad se producirá dentro de los diez primeros días naturales de cada mes en la forma que sea señalada por el Ayuntamiento al efecto.

8.3. Obras de rehabilitación. Las obras de rehabilitación que sean necesarias para la disposición del inmueble en las condiciones precisas para su correcta utilización, así como todas aquéllas de conservación y mejora, serán por cuenta del arrendatario, con expresa exclusión en este sentido de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 29/94, de Arrendamientos Urbanos. Asimismo, el arrendatario habrá de abonar todos los gastos precisos para el funcionamiento ordinario del mismo y de la actividad que en éste se instale. Para la ejecución de todas las obras señaladas, el arrendatario habrá de obtener los preceptivos permisos y licencias municipales. Una vez finalizado el contrato, el arrendatario habrá de restituir al Ayuntamiento la posesión del inmueble, quedando todas las obras y mejoras que en el mismo se hubiesen efectuado en beneficio de la finca y sin derecho a indemnización ninguna.

Se excluye asimismo de forma expresa los derechos concedidos por el artículo 34 (indemnización al arrendatario), al amparo de lo dispuesto por los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la precitada Ley 29/94.

9.- Garantía provisional.

Procede: No



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

10.- Garantías definitivas

Procede: SI

El arrendatario, de acuerdo con lo dispuesto por las normas del Título IV de la citada Ley 29/94, habrá de constituir fianza por importe de DOS (2) MENSUALIDADES de la renta en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS naturales a contar desde el siguiente al de la recepción de notificación de la adjudicación definitiva.

11.- Solvencia económica, financiera.

La solvencia económica deberá acreditarse mediante la presentación de informe de Instituciones Financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera suficiente para ejecutar el objeto del presente expediente.

Si, por una razón justificada, el licitador no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

12.- Plazo y forma para solicitar aclaraciones sobre el contenido del presente pliego:

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 10 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará seis días antes del fin del plazo de presentación de ofertas.

13.- Forma de presentación de las proposiciones:

Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres, uno de ellos, sobre "1" que contendrá la documentación administrativa relativa a la "Acreditación de la aptitud para contratar", otro sobre, sobre "2" denominado "criterios ponderables en función de un juicio de valor" que incluirá la oferta económica, según lo previsto en el presente pliego de condiciones particulares y el sobre "3" que incluirá los Criterios evaluables de forma automática".

La omisión del contenido exigido en los sobres implicará la no valoración del apartado correspondiente o la inadmisión de la proposición en los casos que legalmente proceda.

14. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:

El importe máximo a satisfacer por el licitador será de seiscientos (600) euros.

15.- Causas de resolución del contrato.

Procede: SI

16.- La Mesa de Contratación tendrá la siguiente composición:

- **Presidente:** Un/a Concejal/a.

- **Vocales:**

- La Interventora Adjunta.

* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Intervención Municipal.

- El Asesor de Alcaldía/Secretario adjunto.

* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Secretaría Municipal.

- El Titular de la Asesoría Jurídica.



46

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

* Suplente: Un/a oficial letrado de la Asesoría Jurídica o un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

- **Secretaria:** La Jefa del Servicio de Contratación.

* Suplente: Un/a funcionario/a que preste sus servicios en la Dirección General de Contratación.

A las reuniones de la Mesa de Contratación podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios en relación con el presente expediente, los cuales actuarán con voz y sin voto. En el caso de variación de la denominación de los puestos de los miembros de la Mesa de Contratación, los asistentes a la misma, serán los que correspondan según la nueva denominación.

17.- Publicidad del expediente de contratación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación mínima de 15 días al señalado como el último para la presentación de proposiciones y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org/contrata.nsf) en el que se incluirán el pliego de cláusulas administrativas particulares, el anuncio en el Boletín Oficial, fecha de celebración de las sesiones de la Mesa de Contratación relativas a la apertura y examen de las proposiciones y de formulación de la propuesta de adjudicación, la adjudicación del contrato y cuanta documentación útil sea necesaria para relacionarse con el órgano de contratación (correo electrónico, dirección del departamento, composición de la Mesa de Contratación y del órgano de contratación).

18.- Examen del expediente y plazo de admisión de proposiciones.

El expediente del contrato, con los pliegos de condiciones y demás documentos contractuales, podrá ser examinado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Granada, www.granada.org/contrata.nsf durante el plazo de exposición al público del expediente (quince días naturales), y en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Calle Gran Capitán, 23, edificio conocido como Hermanitas de los Pobres) planta baja, izquierda, desde las 9'00 hasta las 13'30 horas, en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento (Calle Gran Capitán, 23, edificio conocido como Hermanitas de los Pobres) planta baja izquierda, podrán entregarse las proposiciones, si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente. No obstante, cuando el día que termine el plazo para la presentación de proposiciones sea sábado las mismas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Granada (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio C.- planta baja).

Además, los licitadores podrán presentar las proposiciones de conformidad con lo indicado en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

Públicas. La dirección de acceso al perfil de contratante en el Ayuntamiento de Granada es www.granada.org/contrata.nsf.

POR LA ADMINISTRACIÓN,
Granada 15 de abril de 2016


La Jefa del Servicio de Patrimonio
Teresa Martín Funes

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA





47

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con CIF/NIF..... y domicilio fiscal..... en.....calle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante, BOP) y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se exigen para la adjudicación del contrato de cesión en la modalidad de ARRENDAMIENTO del bien inmueble (finca registral número 15.232 (número de expediente 24/2016, se compromete a tomar en **ARRENDAMIENTO** por un precio de euros (en número y letra¹), lo que supone una mejora respecto del precio de licitación de euros, totalizándose la oferta en euros (en número), todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

Fecha y firma del licitador.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

¹ En caso de contradicción entre el precio ofertado indicado en letra y el indicado en número, prevalecerá el indicado en letra.



48

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

D./Dña , con D.N.I: , en nombre propio o en representación de la empresa , con C.I.F.

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, [y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios]

Fecha y firma del licitador.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO IV

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR
INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS
LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN**

D./Dña en nombre y representación
de la Sociedad con C.I.F.
.....

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y en concreto las exigidas en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente².

Granada,..... de..... de.....

Fdo.:

(Firma de la persona física o representante legal, en su caso)

**A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**



50

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO**

ANEXO V

**AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA
RECABAR DATOS, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. (CONTRATOS CON LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).**

La persona abajo firmante **autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Granada** a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar el cumplimiento de los requisitos, establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa
..... (*especificar y detallar éste*, indicando el número de expediente y la denominación del mismo).

La presente autorización se otorga, exclusivamente, para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

.....

N.I.F.:

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Granada: Servicio de Patrimonio.

Granada,..... de..... de.....

Fdo.:

(Firma de la persona física o representante legal, en su caso).



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO VI

MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....
.....CIF con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avenida.....C.P.y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo efectuado por letrado de la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada, con fecha

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....NIF/CIF.....en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el garantizado)..... ante el Ayuntamiento de Granada.....por importe de euros:(en etra)..... (en cifra)

.....La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Granada, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Ayuntamiento de Granada, no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avals con el número..... (lugar y fecha)(razón social de la entidad) (firma de los Apoderados)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MANTENIMIENTO,
OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO VII

MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE
CAUCIÓN

Certificado

número.....(1).....
.....(en adelante, asegurador), con domicilio en.....,
calle....., y CIF..... debidamente
representado por don (2)con poderes suficientes para
obligarle en este acto, según resulta del bastanteo efectuado por letrado de la Asesoría Jurídica
del Ayuntamiento de Granada , con fecha.....ASEGURA

A (3)NIF/CIF....., en
concepto de tomador del seguro, ante (4)en
adelante asegurado, hasta el importe de euros
(5)..... en los términos y condiciones establecidos
en la Ley de Contratos del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por
la que se rige el contrato (6)en concepto de garantía
(7)..... para responder de las obligaciones, penalidades y demás
gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas
precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo
57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a
resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni
éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra
el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del
Ayuntamiento de Granada en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector
Público.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8).....
autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del
Sector Público y legislación complementaria.

En a de de

Firma:

Asegurador

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Órgano competente.

